

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el próximo día 31 de octubre se cumple un aniversario más de la erección de Otavalo a categoría de ciudad, decretada con visión inmortal por el Libertador Simón Bolívar;
- Que Otavalo ocupa un lugar preferente en la historia y es presente y futuro de la patria; y,
- Que es deber del Congreso Nacional sumarse a las más grandes efemérides de nuestro pueblo.

ACUERDA

- 1.- Saludar a la ciudad de SAN LUIS DE OTAVALO con oportunidad del Centésimo Sexagésimo Primer Aniversario de tan magno acontecimiento.
- 2.- Sumarse al justo alborozo con que los otavaleños e imbabureños celebran su fiesta cívica.
- 3.- Exhortar a la función Ejecutiva a que en el Presupuesto General del Estado del año 1991, conste una partida especial de cien millones de sucres, que servirán para que la I. Municipalidad de San Luis de Otavalo atienda las demandas más urgentes de las instituciones y las organizaciones barriales y populares del cantón.
- 4.- Enviar el presente acuerdo para que sea leído en la Sesión Solemne de la Municipalidad, el 31 de octubre de 1990.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa.

DR. EDELBERTO BONILLA OLEAS
Presidente del H. Congreso
Nacional

LEON. CAMILO RESTREPO GUZMAN
Secretario General